



**EMISION DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACTOS REGISTRALES**  
**Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro**

<b>Código</b>	TR-220301-0014	<b>Fecha creación</b>	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>Trámite</b>
-----------------------------------	----------------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Expedir impresiones de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas, debidamente inscritos en los libros correspondientes que obran en los archivos oficiales electrónicos de Registro Civil del Estado de Querétaro.

<b>Modalidad</b>	No aplica
------------------	-----------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Código Civil del Estado de Querétaro Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Toda persona puede solicitar copia certificada de las actas del Registro Civil; los Oficiales y el Director Estatal del Registro Civil estarán obligados a extenderlas.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
Proporcionar datos del titular del acta a localizar que permitan realizar la búsqueda en libros y/o sistema electrónico, tales como: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, fecha y lugar de registro, entre otros.

<b>¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?</b>	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar	48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	--

<b>¿En qué momento se debe realizar el pago?</b>	Al finalizar el trámite
--	-------------------------

<b>¿Quién puede presentar el trámite o servicio?</b>	Público en general
--	--------------------

<b>Descripción de los beneficios</b>
Ejercer un derecho

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Para la emisión de Copias Certificadas se requiere de los siguientes datos: I. Del Titular del Acta: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado civil de la (s) persona (s), nombre de los padres, entre otros.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Para expedición de copias certificadas de Actas, solo se necesita que el usuario proporcione los datos, como son:	1.- Para expedición de copias certificadas de Actas, solo se necesita que el usuario proporcione los datos, como son:			Registro Civil	
2.- Nombre completo, Fecha de Nacimiento, nombre de padres, y lugar de Registro, o Fecha y lugar donde se llevo a cabo el Acto.	2.- Nombre completo, Fecha de Nacimiento, nombre de padres, y lugar de Registro, o Fecha y lugar donde se llevo a cabo el Acto.			Registro Civil	

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

Medio de Presentación		Solicitud verbal	
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro		
Formatos y otros documentos.			
No aplica			
Fundamento jurídico	No aplica		
¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?			
No aplica			
Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza	No aplica	Objetivo	No aplica
Inspectores	No aplica		
Fundamento jurídico	No aplica		
Plazo máximo de respuesta	15 minutos	Tipo de ficta	Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, no se encuentra el acta en sistema, pero si se encuentra el Registro en el libro original de la Oficialía, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado, para que dicha acta sea capturada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente ya que la solicitud se realiza en base al documento probatorio que hace prueba plena, la cual es la copia del libro original y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que SI presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición para que el Acta sea capturada en el sistema de Actas de la base de datos Estatal.
Fundamento jurídico	Artículo 26 de la ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro. Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.	Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro. Artículo 15, 16 y 17 de la Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
Plazo apercibimiento	Si el usuario no proporciona los datos que se requieren para llevar a cabo la solicitud de la copia del acta certificada como son: del Titular del Acta: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado Civil de la (s) persona (s) NO procedería la solicitud, hasta que el usuario proporcione los datos completos, para realizar la búsqueda y se pueda expedir el Acta solicitada	Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.	Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.
Documento a conservar del trámite o servicio		La copia certificada del Acta expedida	
Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.		

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	
Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, no se encuentra el acta en sistema, pero si se encuentra el Registro en el libro original de la Oficialía, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado mediante adecuación, para que dicha acta sea capturada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente, si al capturar el Acta faltan datos esenciales, se tendrá que realizar el trámite de Rectificación Administrativa	
Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	77.00 Pago en efectivo en tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, no se encuentra el acta en sistema, pero si se encuentra el Registro en el libro original de la Oficialía, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado mediante adecuación, para que dicha acta sea capturada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente, si al capturar el Acta faltan datos esenciales, se tendrá que realizar el trámite de Rectificación Administrativa	
Fundamento jurídico	Código Civil vigente en el Estado de Querétaro. Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3
Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza	Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Oro, C.P. Correo electrónico:

<p>Cargo: Oficial 02 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com  Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420  Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde  Cargo: Oficial 03 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López  Cargo: Oficial 04 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo  Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández  Cargo: Oficial 06 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. Jose Luis Martinez Magdaleno  Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado</p>	<p>cruzsaenz12@gmail.com  Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro.  Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro.  Departamento: Jurídico DERCQRO  Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
---	---

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández  Cargo: Oficial 01 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal  Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera  Cargo: Contralor Municipal  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111  de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>